

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**GASCONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018 del Ayuntamiento de Gascones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones pertinentes en los términos del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Gascones, a 22 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, por sustitución, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/43.688/17)

